



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal (Sociedad de Hecho)
Demandante(s): Sonia Aura Latorre de Acosta
Demandado(s): Jorge Eliecer Medina Corredor
Radicación: 252693103001**20190007500**

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial presentado la parte demandante, por lo anterior el Juzgado **DISPONE**:

PREVIAMENTE a pronunciarse sobre la documental allegada por la demandante SONIA AURA LATORRE DE ACOSTA se **REQUIERE** para que la misma sea presentada a través de su apoderado judicial, teniendo en cuenta lo ordenado en audiencia celebrada el primero (1º) de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 120, hoy 04 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8fb5804d2c0ea310c5fea78c7f63d573cd8f7242d803f1e73ee426da7c461e**

Documento generado en 03/11/2022 11:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>